

# SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VII, 17 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 78 quinquies, 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 68 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; artículos 15 Bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los Municipios de Guanajuato, 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 fracción VI, 6 fracción VII, 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; y al tenor de los siguientes:

## Considerandos

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, en su línea estratégica 2.4, denominada Sector Agroalimentario, plantea como objetivo "consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado" a través de las siguientes estrategias: mantener un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario; crear modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad; impulsar la productividad en el sector agroalimentario; fortalecer la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Asimismo en el objetivo 4.1.2, contempla la consolidación de una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción, por lo que en la estrategia 4.1.2.4 se tiene considerada la implementación de capacitación permanente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2018-2024 establece la línea estratégica 6.1 Consolidación del Buen Gobierno en materia de transparencia y rendición de cuentas, siendo estos, dos componentes esenciales para un gobierno democrático, por lo que se establece el compromiso de implementar los Órganos Internos de Control faltantes en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Mediante Decreto Legislativo número 109, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 143, Quinta parte, el 6 de septiembre de 2016, el Congreso del Estado, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y expidió las leyes reglamentarias consistentes en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato a fin de normar los principios de actuación de los servidores públicos, establecer las sanciones por la comisión de faltas administrativas graves y no graves además de los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas. Creando con ello, las bases para que todas las dependencias y entidades de la administración pública establezcan sus Órganos Internos de Control.

En concordancia con lo anterior, mediante Decreto Gubernativo número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 131, Segunda Parte, de fecha 02 de julio de 2018 se publicaron reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural para adicionar el capítulo Octavo con las facultades del Órgano Interno de Control; y el 29 de mayo de 2019, fue designado por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, el personal que fungirá como Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural con efectos a partir del 3 de junio de 2019.

Por lo anterior, resulta necesario reformar las Reglas de Operación de los Programas dispuestos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a fin de sustentar la participación del Órgano Interno de Control con derecho a voz, en las sesiones que celebren los Comités de los Programas dispuestos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural así como incorporar a la Dirección General de Planeación y Sistemas como integrante de estos Comités, en el lugar que venía ocupando la Coordinación de Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de dar continuidad a los acuerdos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, tengo a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 24 inciso f) de las Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 24.-** El Comité...

**Comité del programa**

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 23 fracción VI de las Reglas de Operación del Programa de Invernaderos GTO para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 23.** El comité...

**Integración del Comité del Programa**

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 34 inciso f) de las Reglas de Operación del Programa Mi Riego productivo para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 34.** El Comité...

**Comité del Programa**

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Cuarto.** Se reforma el artículo 31 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Mi Granja de Peces para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Comité de Autorización del Programa**

**Artículo 31.-** El Comité...

- a) ..
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Quinto.** Se reforma el artículo 27 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Mi Cuenca Sustentable para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 27.** El Comité...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Sexto.** Se reforma el artículo 19 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Por mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Comité del Programa**

**Artículo 19.** El Comité...

- a) ....
- b) ....
- c) ....
- d) ....
- e) ....
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Séptimo.** Se reforma el artículo 23 inciso f. de las Reglas de Operación del **Programa Juntos por la Grandeza del Campo para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

## Comité del Programa

**Artículo 23.** El Comité...

- a. ...
- b. ...
- c. ...
- d. ...
- e. ...
- f. La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Octavo.** Se reforma el artículo 24 fracción VI de las Reglas de Operación del Programa de Tecno-Campo GTO para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

## Integración del Comité del Programa

**Artículo 24.** El comité...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Noveno.** Se reforma el artículo 21 inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Reversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 21.-** El Comité...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo.** Se reforma el artículo 22 inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

## Comité del Programa

**Artículo 22.** El Comité...

- a) ...
- b) ...

- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Primero.** Se reforma el artículo 42 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018 y su Acuerdo Modificatorio publicado en la edición número 44, Segunda Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de marzo de 2019, para quedar en los siguientes términos:

#### Comité del Programa

**Artículo 42.** El Comité...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Segundo.** Se reforma el artículo 32 inciso f. de las Reglas de Operación del **Proyecto Mi Patio Productivo GTO para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 32.** El Comité...

- a. ...
- b. ...
- c. ...
- d. ...
- e. ...
- f. La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Tercero.** Se reforma el artículo 21 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Comercialización Innovadora para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

#### Comité del programa

**Artículo 21.** El Comité...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Cuarto.** Se reforma el artículo 28 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Conectando Mi Camino Rural para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 31 de diciembre de 2018 y su Acuerdo Modificatorio publicado en la edición número 44, Segunda Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato fecha 1 de marzo de 2019, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 28.** El Comité...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Quinto.** Se reforma el artículo 31 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Mi Fruto GTO para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Comité del Programa**

**Artículo 31.** El Comité...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Sexto.** Se reforma el artículo 25 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Innovación Agropecuaria para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 25.** El Comité...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Séptimo.** Se reforma el artículo 17 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Resguardo de Granos y Oleaginosas para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 17.** El Comité...

**Comité del programa**

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Octavo.** Se reforma el artículo 24 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018 y su Acuerdo Modificatorio publicado en la edición número 92, Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 8 de mayo de 2019 para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 24.** El Comité...

**Comité del Programa**

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Artículo Décimo Noveno.** Se reforma el artículo 28 inciso f) de las Reglas de Operación del **Programa Modernización Agricultura Tradicional para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018 y su Acuerdo Modificatorio publicado en la edición número 66, Segunda Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 28 de marzo de 2019 para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 28.** El Comité...

**El Comité del Programa**

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones del Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

**Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.** Todo lo previsto en Reglas de Operación de los Programas de Profesionalización Agropecuaria, Invernaderos GTO, Mi Riego productivo, Mi Granja de Peces, Mi Cuenca Sustentable, Por mi Campo Agregó Valor, Juntos por la Grandeza del Campo, Tecno- Campo GTO, Reconversión Productiva, Mejores Usos del Agua en el Campo, Mi Ganado Productivo, Mi Patio Productivo GTO, Comercialización Innovadora, Conectando Mi Camino Rural, Mi Fruto GTO, Innovación Agropecuaria, Resguardo de Granos y Oleaginosas, Fomento al Aseguramiento Agropecuario, Modernización Agricultura Tradicional para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda y Décima Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2018; y los Acuerdos Modificatorios de los Programas de: Mi Ganado Productivo y Programa Conectando mi Camino Rural, publicados en la edición número 44, Segunda Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado fecha 1 de marzo de 2019; Modernización Agricultura Tradicional, publicado en la edición número 66, Segunda Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de marzo de 2019 y Fomento al Aseguramiento Agropecuario publicado en la edición número 92, Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de mayo de 2019, sigue vigente hasta en tanto no se oponga al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 19 días del mes de julio de 2019.



---

**M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel**  
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural